

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: LIBARDO DE JESUS PEREZ CABRERA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2017-00432-00



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, febrero (12) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 15 de marzo de 2019, procede la Secretaria de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y a favor del demandada, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor del demandada : **COLPENSIONES**

GASTOS DE SECRETARIA-----	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----	\$ 150.000
GRAN TOTAL.....	\$ 150.000

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al doce (12) días del mes de febrero de Dos Mil veintiuno (2021).


JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: LIBARDO DE JESUS PEREZ CABRERA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2017-00432-00



Al despacho del señor juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día doce (12) de febrero de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, febrero (15) de Dos Mil Veintiuno (2021).

JOSÉ PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Cartagena, febrero (15) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- 1. APROBAR** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día doce (12) de febrero de 2021 por el valor de \$150.000
- 2. ARCHIVAR** el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

02

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° 10__ de hoy se notificó el auto
anterior a las partes Cartagena _16
febrero__ de 2021

JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: LIBARDO DE JESUS PEREZ CABRERA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2017-00432-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**163beb7ce044b2dcba20544312b25cc19683649ae2fb39392e3a0c3ad4e3e5
e1**

Documento generado en 15/02/2021 03:06:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**